



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encontrará expuesto al público la aprobación inicial del presupuesto ordinario y único para el ejercicio de 2017, a efectos de reclamaciones, una vez aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de marzo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra este acuerdo inicial, se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publicará el resumen del mismo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	57.300,00
2	Impuestos Indirectos	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos	40.700,00
4	Transferencias corrientes.....	21.003,00
5	Ingresos patrimoniales.....	16.100,00
7	Transferencias de capital	70.830,61
	Total estado de ingresos.....	212.933,61
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	65.200,00
2	Gastos en bienes corrientes	55.446,00
3	Gastos financieros.....	550,00
4	Transferencias corrientes.....	8.300,00
6	Inversiones reales.....	84.417,61
	Total estado de gastos.....	212.933,61

Así mismo y de acuerdo al artículo 126 y ss del texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Ley 781 de 1986, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el año 2017, es la siguiente:

A) Plaza de Funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario-Interventor: Una.

B) Personal laboral:

1.- Personal laboral fijo:

1.1.- Operario de Servicios múltiples: Una.

2.- Personal Laboral eventual:

2.1.- Limpieza Dependencias Municipales: Una.

Paredes de Escalona 27 de marzo de 2017.-El Alcalde, Marín González Gómez.

N.º I.- 1763